

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-PUENTE ARANDA

RESOLUCION No. 2459 DEL 8 DE JUNIO DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 132 - CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”.

EL DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA:

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de Junio de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, y

CONSIDERANDO

Que según lo contemplado en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución 6302 del 31 Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dirección, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL y la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda - Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional está interesado en adelantar **EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 132 - CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”.**

Que el presupuesto oficial para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso es de **POR VALOR DE CIENTO OCHENTA MILLONES CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESEINTA Y SEIS PESOS (\$180.004.866,23) IVA INCLUIDO EL CUAL SE ENCUENTRA RESPALDADO POR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 9220 DEL 03 DE MARZO DE 2020, RECURSO 10 CSF, SEGÚN LOS RUBROS PRESUPUESTALES No 02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO CENAC P.A.**



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co



RESOLUCIÓN No. 2459 DEL 8 DE JUNIO DE 2020, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 132 -CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mitravia
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-078
Fecha y Hora Sistema: 2020-03-06-12:22 p. m.

Ricardo Avila Vasquez
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
PUEBLO DE LA VIGENCIA 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número: 3220

Fecha Registro: 2020-03-06

Unidad / Subunidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA

Vigencia Presupuestal: Actual

Estado: Generado

Tipo: Gasto

Uso Caja Menor: Ninguno

Valor Inicial: 2.894.170.643,97

Valor Total Operaciones: 0,00

Valor Actual: 2.894.170.643,97

Saldo x Comprometer: 2.894.170.643,97

Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número: 3820

Fecha Registro: 2020-03-06

Número:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS, TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO APELPADOS	Nación	10	CSF						
Total:						2.365.023.142,82	0,00	2.365.023.142,82	2.365.023.142,82	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
Total:						529.147.501,15	0,00	529.147.501,15	529.147.501,15	0,00

Objeto:

Materia prima Telas e Hilos con destino al BAIAT

ST YESIDOR MUÑOZ ROJAS

JEFE DE PRESUPUESTO CENAC PUENTE ARANDA

Que el MDN – Ejército Nacional y la Central Administrativa y Contable Puente Aranda ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

ANEXO 1.
DATOS DEL PROCESO

Objeto	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”.					
Presupuest o Asignado	EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PUENTE ARANDA PARA LA PARTIDA ESPECIAL SEGÚN LOS RUBROS PRESUPUESTALES No 02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; PARA LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA FASE I PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020, POR VALOR DE CIENTO OCHENTA MILLONES CUATRO MIL OCHOSCIENTOS SESEINTA Y SEIS PESOS (\$180.004.866,23) , los cuales se discriminan así:					
	ARTICULO PRESUPUEST AL (SIF NACIÓN)	RECURS O	DESCRIPC IÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIA DA	PORCENTA JE	VALOR
	02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO APELPADO S	BAINT	82%	(\$180.004.866, 23)

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Cra 50 N° 18-92 – Puente Aranda - Bogotá - Cundinamarca.
No. del Conmutador – 4291458 Ext. 38985
Dirección electrónica: cenacpue@buzonejercito.mil.co

ISO 9001

50310-1

RESOLUCIÓN No. 2459 DEL 8 DE JUNIO DE 2020, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 132 -CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”.

		(\$180.004.866, 23)								
Participant es:	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto de pliego de condiciones									
Registro Único De Proponentes	OBLIGATORIOS: El oferente deberá acreditar su experiencia obligatoriamente en los códigos siguientes: <table><tr><th colspan="2">HILOS</th></tr><tr><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DENOMINACIÓN</th></tr><tr><td>11151700</td><td>HILOS</td></tr><tr><td>11151500</td><td>FIBRAS</td></tr></table> Nota: el proponente deberá cumplir con 1 de los 2 códigos UNSPSC		HILOS		CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN	11151700	HILOS	11151500	FIBRAS
HILOS										
CODIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN									
11151700	HILOS									
11151500	FIBRAS									
Consulta proceso	El pliego de condiciones podrá consultarse en la página Web: www.contratos.gov.co									
Aviso de Convocatoria Y Estudio Previo Publicación del Proyecto Pliego de Condiciones	El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la página web: www.secop.gov.co Fecha: 29 de mayo de 2020									
Audiencia Informativa	Se realizará mediante la aplicación ZOOM, el link de acceso se publicará 30 minutos antes de dar inicio a la audiencia mediante la plataforma del SECOP II, en cumplimiento de las directrices establecidas por Colombia compra eficiente, el Gobierno Nacional y el MIN Defensa, en razón a los procedimientos de contratación establecidos en periodo que dure la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 Fecha: 3 de junio de 2020 Hora: 10:00 horas									
Plazo máximo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: www.secop.gov.co Fecha: Hasta el 5 de junio de 2020 Hora: 18:30 horas									
Respuesta observaciones al proyecto de pliegos	8 de junio de 2020 www.secop.gov.co									
Publicación de la Resolución de Apertura.	Lugar: www.secop.gov.co Fecha: 8 de junio de 2020									
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	El pliego de condiciones podrá consultarse en la página web: www.secop.gov.co Fecha: 8 de junio de 2020									

RESOLUCIÓN No. 2459 DEL 8 DE JUNIO DE 2020, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 132 -CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”.

Audiencia de asignación de riesgos	Lugar: No se realizará en atención a la cuarentena decretada a nivel nacional en cambio se recibirán observaciones sobre los mismos con el fin de entrar a realizar el establecimiento de los riesgos si así se requiere.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego definitivo de Condiciones	Lugar: página web: www.contratos.gov.co Hasta: 10 de junio de 2020 Hora: 17:00 horas
Plazo para dar respuesta a las observaciones al pliego definitivo de condiciones	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: 11 de junio de 2020
Plazo máximo para expedir adenda antes del cierre	Hasta: 11 de junio de 2020
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: página web: www.contratos.gov.co Fecha: 16 de junio de 2020 Hora: 10:00 horas
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde la fecha del cierre al 17 de junio de 2020
Publicación de las evaluaciones de las ofertas.	Lugar: Página web www.contratos.gov.co Fecha: 18 de junio de 2020
Consulta y Traslado para Observaciones a las evaluaciones	Lugar: www.contratos.gov.co Desde: 19 de junio de 2020 Hasta: 24 de junio de 2020
Publicación respuesta observaciones y evaluaciones finales	Lugar: www.contratos.gov.co 25 de junio de 2020
Publicación De Lista Oferentes Habilitados	Lugar: www.contratos.gov.co 25 de junio de 2020
Apertura de sobre propuesta económica	Fecha: 26 de junio de 2020 Hora: 9:00 horas
SUBASTA ELECTRONI	26 de junio de 2020.

RESOLUCIÓN No. 2459 DEL 8 DE JUNIO DE 2020, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 132 -CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”.

CA – SECOP II	11:00 horas
Fecha y Hora de recomendación para adjudicación	Fecha: 26 de junio de 2020
Suscripción del Contrato	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
expedición registro presupuestal	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación
Constitución Garantía Única	Plazo máximo un (1) día hábil siguiente a la suscripción del contrato
Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será de 90 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS Lugar de entrega: Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N° 21 "José Acevedo y Gomez" ubicado en la Carrera 50 # 18-92 Puente Aranda, En horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas a 12:00 horas y entre la 13:00 horas hasta las 16:00 horas. En caso de cruzarse la fecha de entrega, con un día no establecido dentro del mencionado horario se permitirá la entrega en el día hábil siguiente, dentro del horario establecido. La entrega de los elementos será coordinada a través del supervisor del contrato nombrado mediante resolución por el ordenador del gasto de la Central administrativa y contable de Puente Aranda y se realizara de acuerdo a las CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES estipulado en el Pliego de Condiciones. Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato. Nota: Previo a la entrega se requiere la coordinación con ocho (8) días calendario de anticipación para efectos de establecer la hora, los vehículos y el personal que entregará los bienes pactados, la cual será realizada, conforme a las condiciones fijadas en la reunión de coordinación Nota: Los costos en que se incurran, de transporte, cargue y descargue de los bienes puestos en el sitio de entrega establecidos, será responsabilidad exclusiva del contratista
Plazo de Duración del contrato	cuatro (4) meses más a partir de la terminación del plazo pactado
Valor del Contrato:	Será por valor de la resolución de adjudicación.
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
	EL MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC PA cancelará mediante un solo pago al recibo a satisfacción de los BIENES y/o ELEMENTOS por



Forma y Condicion s Pago	el Supervisor del Contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable -CENAC Puente Aranda, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, un representante del Contratista. 2. Informe de supervisión. 3. Situación de Recursos por parte del Ministerio De Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC). 4. Verificación por parte del MDN- Ejército Nacional- CENAC PA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar. (En los casos que aplique, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1828 del 27/08/2013). 5. Creación del pedido en el sistema SAP, para posterior entrada y alta en el correspondiente almacén. 5. Presentación de la correspondiente factura por parte del contratista, con todos los trámites legales. Para aquellos bienes de origen extranjero el contratista deberá aportar al momento de la entrega las declaraciones de importación y recibo de pago de nacionalidad del bien. 6. Los demás trámites administrativos Correspondientes. NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 2: El Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -PUENTE ARANDA no se responsabilizan por los retardos que puedan generarse por el corresponsal bancario al momento del pago.
--------------------------	---

Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80, se invita a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, teniendo en cuenta la naturaleza y las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, el cual se clasifican como bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, ya que comparten las mismas características descriptivas y poseen patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Por tal razón se procederá de conformidad con lo establecido en el literal a) artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que establece:

“(…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.
Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos (…).”

Que la entidad adelantara el procedimiento de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, estableciendo su respaldo normativo en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo como factor de selección el precio.

Que en aplicación del principio de selección objetiva y de acuerdo al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad realizara la escogencia al ofrecimiento más favorable y los fines que ella busca, mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica una vez la misma finalice.

Que el lugar físico y electrónico para consultar el pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrá ser consultado en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o en la oficina de contratación de LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA,

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14” expedido por Colombia Compra Eficiente, la Central Administrativa y Contable de Puente Aranda efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

- Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
- Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación..

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS Y COSTARICA		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

Una vez realizado en análisis de los acuerdos comerciales de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra se determina que al presente proceso de Contratación está cubierto por acuerdos comerciales.

En mérito de lo expuesto, el Teniente Coronel **BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ** Director de la Central Administrativa y Contable Puente Aranda y ordenador del gasto,

RESOLUCIÓN No. 2459 DEL 8 DE JUNIO DE 2020, POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 132 -CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA No. 132 -CENACPA-2020 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA FASE I (HILOS) PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS PARA LA VIGENCIA 2020”.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, d acuerdo con lo consagrado en el literal Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación y no procede contra ella recurso alguno en sede Administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de 2020

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel **BERNARDO ALBERTO LOZANO RAMIREZ**
Director y Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA
CENAC.P.A-

Vo. Bo:
T.C JULIO CESAR RAMIREZ NIETO
Gerente de Proyecto

MY. DIEGO ARMANDO OSPINA TRUJILLO
Jefe de contratos CENAC –PA (E)

Elaboro: PS. KARINA DIAZ ORTIZ
Asesora Jurídica CENAC PA